

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



Ushuaia.

VISTO el Expediente Nº US-EE-628-2024 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución I.P.R.A N.º 391-2024 se estableció la necesidad de contratación para la realización de tareas de mantenimiento del vehículo oficial de este Instituto, marca Toyota Corolla XLY 1.8 CVT modelo 2017 y se autoriza el primer llamado para la contratación en forma directa.

Que por Resolución I.P.R.A N.º 422/24 se declara desierta la Contratación Directa N.º 10/24 y se autoriza la contratación directa N.º 11/24, segundo llamado para la realización de tareas de mantenimiento para el vehículo oficial de este Instituto, marca Toyota Corolla XLI 1.8 CVT Modelo 2017.

Que en Nota Interna N.º 2122/24 el Director de Gestión y Administración, sugiere que la firma CELENTANO MOTORS S.A es la indicada para la adjudicación, al ser el único presupuesto y cumple con los requisitos solicitados.

Que el Secretario Administrativo comparte dicho criterio y autoriza la continuación de los trámites administrativos a su efecto.

Que mediante Comprobante Preventivo Nº 61-2024, el Departamento Compras y Suministros informó que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoria General Interna tomó intervención que le compete mediante Informe I.A.U. N.º 321/2024.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18, inciso 1), sus Decretos Provinciales Nº 674/11, artículo 26, inciso 3, Decreto N.º 188/2023 (Jurisdiccional compras y contrataciones), Resolución C.G.P. Nº 64/21 y su modificatoria Nº 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial Nº 88, en sus artículos 8° y 9°, Decreto Provincial Reglamentario Nº 2845/93, Decreto Provincial N° 3136/23 y Resolución I.P.R.A. N.º 462/24

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUEGOS A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a la firma CELENTANO MOTORS S.A., por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$739.441,00.-), correspondiente al mantenimiento del vehículo oficial de este Instituto, marca Toyota Corolla XLY 1.8 CVT modelo 2017, según Nota Interna N.º 2122/24, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto a la firma CELENTANO MOTORS S.A., por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$739.441,00.-), correspondiente al mantenimiento del vehículo oficial de este Instituto, marca Toyota Corolla XLY 1.8 CVT modelo 2017, según Nota Interna N.º 2122/24, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N° 3.3.2- Mantenimiento y reparación de vehículos, pertenciente al ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a todas las Direcciones dependientes de este Instituto.

ARTÍCULO 5°.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCION N°

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTES SON ARGENTINOS"